

Dirección General del Medio Natural
Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Junta de Castilla y León
c/ Rigoberto Cortejoso, 14 / 47014-Valladolid

En Madrid, a 17 de noviembre de 2014

Sr. Director General:

Visto el Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000, ZEC-ES4160104-Hoces del Río Riaza, el Fondo para el Refugio de las Hoces del Riaza, como entidad sin ánimo de lucro dedicada al estudio y conservación de este espacio natural, presenta las siguientes aportaciones o comentarios acerca del mismo.

A lo largo de casi todo el documento de gestión, se observa la falta de atención y mención a las especies de aves rapaces, incluidas las rupícolas, valor importante y fundamental en este espacio y una de las razones por las cuales se declaró como protegido. Gran parte de estas especies están incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres y en el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. Es el caso, por ejemplo, y entre otras (porque hay más), de las siguientes especies de aves (rapaces o no) presentes en el espacio:

A077 *Neophron pernocterus* (Alimoche, vulnerable en el Catálogo Español)

A078 *Gys fulvus* (Buitre leonado)

A091 *Aquila chrysaetos* (Águila real)

A103 *Falco peregrinus* (Halcón peregrino)

A229 *Alcedo atthis* (Martín pescador)

A279 *Oenanthe leucura* (Collalba negra)

A346 *Pyrhocorax pyrrhocorax* (Chova piquirroja)

A420 *Pterocles orientalis* (Ortega, o Ganga ortega)

A430 *Chersophilus duponti* (Alondra de Dupont o Alondra ricotí)

(Y otras).

También varias rapaces más, en mayor o menor grado rupícolas (como *Falco tinnunculus* -Cernícalo vulgar-, *Bubo bubo* -Búho real-, y *Athene noctua* -Mochuelo-), así como distintas especies de rapaces forestales (como *Hieraeetus pennatus* [*Aquila pennata*] -Águila calzada-, y *Milvus migrans* -Milano negro-), se reproducen en el espacio considerado. Otra ave rapaz de enorme interés, *Aegypius monachus* -el gran buitre negro-, ha nidificado y comenzado a criar, sin éxito, en varios años distintos, y parece a punto de volver a intentarlo; por cierto, estos nidos, hasta ahora fracasados, han sido los nidos actuales más al norte y más al este para el buitre negro en España, sin tener en cuenta el actual proyecto de reintroducción en Cataluña, tal como se puso de manifiesto en el último Congreso Internacional sobre la especie. Y se podrían añadir otras especies de aves, que creemos deberían también figurar.

Asimismo, el espacio es importante por la presencia de varias especies de aves esteparias, especialmente la alondra ricotí o de Dupont, A430 *Chersophilus duponti*, también incluida en el Anexo I de la Directiva Aves mencionada y en la categoría de vulnerable en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, y considerada “*En peligro*” en el “Libro Rojo de las Aves de España” y en el “Atlas de las Aves Reproductoras de España”.

En estos dos últimos libros, el Alimoche *Neophron percnopterus* también se considera “*En peligro*”. Las hoces del Riaza fueron incluidas entre las “*Áreas importantes para la protección del alimoche*” en España, en la monografía técnica del extinto ICONA sobre esta especie. Por otra parte, la población de Buitres leonados *Gyps fulvus*, sin duda una de las mejor estudiadas que existen (al igual que las de otras rapaces), ha sido la primera o la segunda de España (y por tanto de Europa) en todos o casi todos los censos nacionales, y nada de esto se menciona.

Además, la población reproductora de la Collalba negra *Oenanthe leucura* tiene un especial interés, por cuanto está en el límite del área de distribución de la especie, tal como ha quedado bien de manifiesto en todos los atlas y anuarios ornitológicos publicados. La población de Ortega o Ganga ortega, *Pterocles orientalis*, es asimismo de gran importancia, dado el acusado declive (a nivel nacional) de esta especie esteparia (considerada “*Vulnerable*”, como el buitre negro, en el Atlas y en el Libro Rojo).

Por todo lo anterior, se considera que se deberían tener en cuenta éstas y otras especies, tanto en el diagnóstico del espacio como en las medidas encaminadas a su conservación. No se considera, como indica el documento (apartado 3.f), que sean únicamente valores complementarios.

Por otra parte, en todo el documento sólo hemos visto una única mención al Refugio de Fauna (antes Refugio de Caza), que por cierto tiene una extensión mayor que la allí señalada (está dentro del Parque Natural, pero no coincide con la Zona de Reserva del mismo). Se trata en realidad de dos Refugios limítrofes, los de Montejo y del embalse de Linares del Arroyo, declarados en 1974 (Decreto del 21-XI-74, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia), que fueron de los primeros espacios naturales protegidos en Castilla y León; y que consideramos deberían figurar también en el apartado 3 (no sólo en el 4). Precisamente ambos Refugios cumplen ahora su 40 aniversario, después de haber protagonizado una historia increíble y singular de seguimiento riguroso y continuado de la fauna, de conservación, y de colaboración entre las poblaciones locales y los naturalistas de muy variadas procedencia, que ha impulsado otras muchas actuaciones en España (podríamos poner bastantes ejemplos), y que evidentemente es uno de los grandes valores de este paraje; lo cual debería, como mínimo, mencionarse. Tampoco vemos ninguna referencia a las entidades que llevan 40 años administrando ambos Refugios (WWF España, Adena, y la Confederación Hidrográfica del Duero); ni a los guardas (entre ellos está Hoticiano Hernando, ahora guarda de Honor a sus 91 años, como figura realmente emblemática, junto con su hijo el guarda Jesús, y sin olvidar a los restantes guardas y otras personas clave); ni a nuestra asociación, el Fondo para el Refugio; ni a los cientos de naturalistas

que han entregado noblemente, en ocasiones a costa de verdaderos sacrificios personales, buena parte de sus vidas, al estudio y la defensa de este paraje, de una forma que creemos apenas tiene precedentes en España central. Sin todo ese trabajo, callado y constante, estas tierras no habrían podido conservarse como están. Reconocerlo no sólo es de justicia, sino que también es importante (bastante más de lo que puede parecer) para la conservación de esos parajes.

En el propio libro de la Junta *“Espacios Naturales de Castilla y León”*, publicado en 2009, puede leerse: *“Durante estos casi 35 años (ambos Refugios permanece en vigor), Montejo –como se le conoce en círculos naturalistas- se ha convertido en una experiencia única y en escuela de varias generaciones de naturalistas, algunos de los cuales siguen recorriendo sus trochas y barrancos para continuar con la tarea de documentar los procesos naturales de esta tierra e inventariar su fauna y flora; una información que, compendiada en detalladísimas bases de datos, refleja su evolución de una manera tan precisa, que no ofrece parangón posible entre los espacios protegidos de nuestro país.”*

Poco antes de la declaración del Parque Natural, envié a la Junta de Castilla y León, a petición suya, una *“Breve reseña sobre la historia del Refugio de Rapaces de Montejo”*, que fue publicada posteriormente en diversos medios (en nuestro libro colectivo *“La Leyenda de las cárcavas”*, en la Hoja Informativa Nº 26 sobre el Refugio, en Internet – en www.naturalicante.com, con acceso libre y gratuito-, etcétera), y donde además tienen gran cantidad de datos sobre todo lo anterior, así como sobre otros títulos naturalistas o figuras de protección de este paraje (desde *“Paisaje Sobresaliente”* hasta *“Espacio Natural de Protección Especial”*, entre otros, de acuerdo con los catálogos publicados por el antiguo ICONA; pasando por el de *“Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento”* para la ermita de El Casuar y su entorno [Decreto 146/1997, de 10-7; Boletín Oficial de Castilla y León Nº 135, 16-7-97, pág. 5674]; etcétera), que no figuran tampoco (y entendemos deberían aparecer) en el documento que comentamos.

Además, añadimos los siguientes comentarios o recomendaciones:

- En el apartado 3.e. **Otras áreas protegidas a nivel internacional**, se debería hacer mención a que la zona esta incluida dentro del catálogo de “Áreas Importantes para las Aves en Europa” (IBA, Important Bird Areas in Europe), con el número 054 de las españolas. Por cierto, entre las especies de aves de este espacio que se destacan para ello, además de los Buitres Leonados *Gyps fulvus* y los Alimoches *Neophron percnopterus*, también se mencionan las Ortegas *Pterocles orientalis*, y las Alondras de Dupont *Chersophilus duponti*.
- En el punto 7. **Objetivos de conservación y estrategias de gestión del espacio protegido RED NATURA 2000**, en su punto b. **Estrategias de conservación**, en la parte de Valores esenciales, se deberían incluir, al menos, las especies de aves indicadas anteriormente. En la parte de Estructura territorial del mismo punto, y también en alguno de los apartados que siguen, se hace referencia a la importancia de la protección de los cortados por la presencia de quirópteros, pero no se hace referencia a las importantes colonias de aves rupícolas.
- En el punto 8. **Directrices de conservación y gestión del espacio protegido red natura 2000**, en su apartado a. **Directrices transversales de conservación**, en su primer apartado Directrices y medidas para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC, no se hace ninguna referencia a la participación social y colaboración con otras entidades relacionadas históricamente con la conservación del espacio natural. Asimismo, en Directrices y medidas para mejorar la implicación de entidades, colectivos y ciudadanos en la gestión y para sensibilizar a la sociedad en materia de conservación, y también en los dos apartados anteriores, sería interesante incluir alguna medida de colaboración (o, como mínimo, de reconocimiento), con entidades o personas que llevan décadas trabajando intensamente, en casi todos los casos de forma por completo desinteresada, e incluso a costa de prolongados esfuerzos (y penalidades, problemas y privaciones considerables), en el seguimiento, estudio, conocimiento y conservación de las especies de la zona.

El célebre Dr. José Antonio Valverde, alma de la Reserva y del Parque de Doñana, y del Centro de Rescate de la Fauna Sahariana, y de otras muchas realizaciones, escribió en sus Memorias, a propósito de su periodo de formación científica en

otros países: *“Aquello (...) me enseñó sobre todo una cosa: el respeto por la conservación del trabajo de los predecesores, sólida base sobre la que se asienta el presente.”*

Por otra parte, en el punto 10, apartado 090 (*“Actuaciones específicas para la mejora de las poblaciones de quirópteros”*), cuando se habla de la posible *“instalación de cerramientos perimetrales en las entradas de las cuevas, de carácter permeable para quirópteros”*, no parece haberse tenido en cuenta que tales medidas han provocado, en otros lugares, el abandono de ciertas cuevas por determinadas especies de murciélagos a las que paradójicamente se pretendía proteger; tal como se pone de manifiesto en la propia monografía sobre los quirópteros de la Comunidad, editada por la Junta de Castilla y León, y también en otras publicaciones especializadas. Al parecer, unas especies de murciélagos son más sensibles que otras, a estos cerramientos; y entre las más sensibles están, precisamente, algunas de las que se mencionan en el documento que estamos comentando, que además son las que habitan en ciertas cuevas del espacio a las que parece aludirse. En el libro de la Junta antes citado (*“Los murciélagos en Castilla y León. Atlas de distribución y tamaño de las poblaciones”*), puede leerse, a propósito de alguna de estas especies: *“Hoy en día está suficientemente documentado que las rejas protectoras no son en absoluto recomendables como medio para proteger a las colonias de esta especie del vandalismo y las molestias, sino que deben llevarse a cabo otras medidas disuasorias más adecuadas.”* Dado que la mayor parte de las cuevas con murciélagos de este espacio son inaccesibles o prácticamente desconocidas por el público, con alguna excepción en la que hasta ahora no hemos detectado ningún problema grave en este sentido (durante cuarenta años), no parece adecuado proponer aquí tales medidas, que pueden ser negativas y contraproducentes, precisamente para las especies en cuestión; sobre todo, cuando no parece existir actualmente en este espacio, que sepamos, ninguna necesidad real.

Puede añadirse que también hemos detectado, a lo largo de buena parte del documento aludido, otras incorrecciones u omisiones que pueden subsanarse

fácilmente con los datos publicados (citando siempre a sus autores) en las Hojas Informativas sobre el Refugio (41 números, 5.059 páginas; disponibles también en Internet, en www.naturalicante.com, con acceso libre y gratuito, y con un buscador por temas). En la misma web pueden ver asimismo todas las circulares del Fondo, nuestro último libro colectivo "*Guardianes del Refugio*", una extensa monografía que recopila prácticamente toda la información conocida sobre la alondra de Dupont *Chersophilus duponti* en la zona, otras detalladas monografías sobre la historia de distintas especies en el área (el Alimoche *Neophron percnopterus*, la desaparecida Águila Perdicera *Hierraetus fasciatus*, los mamíferos del Refugio [dos volúmenes], etc.), y otras muchas informaciones y publicaciones sobre el espacio.

Esperamos que estas aportaciones sean tenidas en cuenta en el documento final; y aprovechamos para ofrecer nuestra disposición para colaborar y aportar apoyo técnico, siempre dentro de nuestras posibilidades y del tiempo disponible, y por supuesto del respeto a los autores de los datos, para lograr una protección y una gestión adecuadas y cercanas a la realidad de este veterano espacio protegido.

Firmado:

Dr. Fidel José Fernández y Fernández-Arroyo

D.N.I. 5352399 T

PRESIDENTE DEL FONDO PARA EL REFUGIO DE LAS HOCES DEL RIAZA

c/ Pensamiento, 15 – 3º A / 28020-Madrid